**RESOLUCIÓN SOBRE SOLICITUD DE INFORMACIÓN**

**NÚMERO 013/2015**

En las oficinas de la Defensoría del Consumidor, a las nueve horas y doce minutos del día veintitres de febrero del año dos mil quince, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información número **013/2015** presentada en la Unidad de Acceso a la Información Pública y Transparencia de esta Institución por parte del señor xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, quien se identifica con su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, quien requiere: **“1-Detalle de las denuncias recibidas contra proveedoras y tiendas distribuidoras de Gas propano licuado de uso doméstico, a nivel nacional, del año 2010 al 2014, indicando el motivo de la denuncia y la frecuencia por municipio y 2-Detalle de las denuncias recibidas contra empleados de los Centros de Atención por Demanda del ministerio de economía (CENADE), del año 2010 al 2014, indicando el motivo de la denuncia y el CENADE denunciado.”,** se ha analizado el fondo de lo solicitado y considerando que la solicitud es de la competencia del Ministerio de Economía, se resuelve:

1. **ORIENTAR AL SOLICITANTE,** de conformidad al Artículo 68 inciso segundo de la Ley de Acceso a la Información Pública, informando los datos de la entidad ante la cual debe dirigir su solicitud:

*MINISTERIO DE ECONOMÍA*

*Dirección de Transparencia, Acceso a la Información y Participación Ciudadana*

*Oficial de Información: Licda. Laura Quintanilla de Arias*

*Dirección: Calle Guadalupe y Alameda Juan Pablo II, Edificio C2, Primera Planta, Plan Maestro Centro de Gobierno, San Salvador.*

*Teléfono: 2590-5532.*

*Correo electrónico:* oir@minec.gob.sv

1. **REDIRECCIONAR LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN NÚMERO 013/2015,** a la Oficial de Información licenciada Laura Quintanilla de Arias, para que se inicie el procedimiento de respuesta.

**Rúbrica**

Oficial de Información y Transparencia